



# Ayuntamiento de Begíjar (Jaén)

C.I.F: P-2301400-D

E-mail: [begijar@promojaen.es](mailto:begijar@promojaen.es)

---

Plaza Constitución nº 1 / C.P. 23520 / Tlfs. 953763002 – 953763678 / Fax: 953764003

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2016. (Nº 5/2016)**

En Begíjar a cuatro de mayo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde Andrés Gárate Padilla, los concejales, Josefa Gallego Fernández, Ildelfonso Tobaruela Marín, Fernando Rezola Rezola, Pilar Montes Fernández, Damián Martínez Resola, Águeda López Jódar, Francisco José Mendoza Bedmar, Eufrosia María Martínez Montes y José Pozo García.

Falta: María José Rodríguez Gárate.

Secretario: Juan Bautista Muñoz Morales.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir diez de los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de abril, y cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, no hubo ninguna, y el Acta anterior fue aprobada por unanimidad.

### **2.-COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 6 DE ABRIL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones

dictadas por la Alcaldía desde el 6 de abril, cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

### **3.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015.**

Se da cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal del año 2015 mediante Decreto de la Alcaldía 61/2016 de 28 de abril que contiene los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....234.121,93  
REMANENTE DE TESORERIA.....145.410,33

De lo que quedan enterados los presentes

### **4.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.**

El Alcalde da la palabra a la Concejala **Pilar Montes Fernández** para que argumente los fundamentos y modificaciones que se han considerado necesarias para el nuevo Presupuesto, cuyo borrador ha sido remitido a todos los Grupos.

Pilar Montes, en síntesis, explica que se propone al Pleno un Presupuesto para el 2016, real y adaptado a las necesidades del municipio, y resalta y da las explicaciones que considera oportunas sobre las partidas que, a su juicio, merecen un análisis más detallado.

Explica, que los gastos de personal son idénticos a los del ejercicio anterior, incluyendo la adaptación del puesto de Secretario-Interventor por asumir las funciones de Tesorería, y la jornada del puesto de Conserje-notificador que pasa a ser completa.

Explica las inversiones que están contempladas destacando entre otras la adquisición de los terrenos para la depuradora, así como las mejoras en la red de agua potable, el Plan Provincial de Cooperación aprobado para la terminación de la Residencia, mejora de caminos rurales, A.E.P.S.A, infraestructuras municipales y adquisición de maquinaria, mejora energética, Planes de Empleo de la Junta de Andalucía, mobiliario y adquisiciones bibliográficas.

Argumenta igualmente las cantidades asignadas a algunas partidas como la Bolsa de empleo y la de gastos diversos.

Concluye diciendo que proponen la aprobación del presupuesto y que, a su juicio, votar en contra es como considerar perjudicial cada una de las partidas para el municipio.

Seguidamente el Alcalde da la palabra a **José Pozo de IU**, que enumera una serie de condiciones para votar a favor entre la que se encuentra que el Alcalde contestara a todas las preguntas de los Plenos de Marzo y Abril y a las de los sucesivos Plenos.

Le refiere el Alcalde que las va a contestar, y pide que, a ser posible, se registren las preguntas con anterioridad a los Plenos para que pueda prepararlas convenientemente para contestarlas en el acto del Pleno, y que, si no, se contestarán en el siguiente Pleno.

Continúa José Pozo poniendo como condición el compromiso de que no repita ningún inscrito en la bolsa de empleo, hasta que no salgan todos.

Le explica el Alcalde que en algunas categorías, como la de maestro albañil hay pocos inscritos y es de lo que más se necesitan y que, por tanto, no puede comprometerse a lo que el Sr. Pozo le pide.

A continuación interviene **Josefa Gallego Fernández, del PSOE**, para decir que su Grupo apoya estos presupuestos porque son reales, coherentes y se adaptan a las necesidades del pueblo.

Después toma la palabra **Águeda López del PP**, que, en síntesis, aclara a la Sra Montes que votar en contra no es perjudicar al municipio, y argumenta el voto en contra de su Grupo primero en que se aprueban de forma acelerada, aprovechando la ausencia de un Concejal del PP que se encuentra de viaje de luna de miel, e incluso han obtenido los informes correspondientes a última hora de esa misma mañana gracias a la agilidad del funcionario.

También alega que es un corta y pega del presupuesto del año anterior, con algunas modificaciones que no se adaptan a la política de austeridad y transparencia. Especifica el aumento del IBI, y los menores ingresos de la tasas por agua y basura, cuando se ha aprobado una subida en la Ordenanza correspondiente.

Sobre los gastos se pregunta por qué los de personal son inferiores cuando hay el mismo personal, se refiere también al aumento de gratificaciones, al mantenimiento de parques y jardines, que según ella están abandonados, y al aumento en la partida de fiestas, pregunta a qué se van a destinar los gastos diversos, se extraña del aumento en gastos de locomoción, y de la reducción de la partida de caminos y de mobiliario deportivo.

Termina exponiendo las quejas de su Grupo porque no han sido citados ni tenidos en cuenta para la elaboración del borrador.

A este último extremo el Alcalde le responde que la Alcaldía está abierta para todo el mundo para exponer cuanto quieran.

Se dispone después Andrés Gárate a explicar el tema de la revisión catastral y, en este punto Interviene Damián Martínez que le recrimina al Alcalde que no están en ruegos y preguntas, que ya ha argumentado su Grupo, y que lo que toca es votar.

Ante esta intervención, y tras darle el Alcalde tres avisos al Sr. Martínez de que no se encontraba en su turno de palabra, le pide por favor, que abandone la Sesión.

Abandonan entonces el Pleno los cuatro Concejales del PP.

Seguidamente se pasa a la votación del Presupuesto Municipal para el año 2016, con la previsión de ingresos y gastos que se contienen y plantilla de personal que son los siguientes:

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	525.303,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	1.119.450,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.500,00
6	INVERSIONES REALES	871.833,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-----
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
9	PASIVOS FINANCIEROS	18.800,00
SUMAN LOS GASTOS.....		2.591.887,25

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	791.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	23.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	341.133,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	841.298,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-----
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	585.454,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
SUMAN LOS INGRESOS.....		2.591.887,25

### A.- FUNCIONARIOS

#### 1.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

N	G	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	O
1	A1	Hab.Nacional	Secret.-Interv.	SECRET.	INT.	P
1	C1	Admón. Gen.	Administrativo	ADMINISTRATIVO	(JEFE NEGOCIADO ESTADISTICA)	P
1	C1	Admón. Gen.	Administrativo	ADMINISTRATIVO		P
1	C2	Admón. Gen.	Auxiliar	AUXILIAR ADM.		V
1	C2	Admón. Esp.	Servicios Esp.	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	P

#### 2.- PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	POL.LOCAL	OFICIAL	P
1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	POL.LOCAL	GUARDIA	V
1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	POL.LOCAL	GUARDIA	V
1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	POL.LOCAL	2ª ACTIVIDAD	P

**CLAVES:**

N: Número de plazas.

G: Grupo

O: Observaciones: V: Vacante

P: Ocupada en propiedad.

**B.- PERSONAL LABORAL FIJO**

<b>N</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PUESTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	Aux. Informática y Serv. Varios.	ENC. INFORM.	
1	Encargado de Biblioteca y Archivo Municipal	ENCARG. BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	
1	Directora de Guardería	DIRECTORA DE GUARD.	FIJO DISCON.
1	Educadora de Guardería	EDUCADORA DE GUARD.	FIJO DISCON.
1	Cocinera de Guardería	COCINERA DE GUARD.	FIJO DISCON.
1	Maestro de Obras	MAESTRO DE OBRAS	
1	Encargado de Cementerio y servicios varios	ENCARG. CEMENTERIO Y SERVICIOS VARIOS	
1	Conserje Notificador	CONSERJE NOTIFICADOR	VACANTE

Votan a favor los 3 concejales del PSOE y los 2 Concejales del PA y en contra el Concejales de IU, argumentando su voto en que no ha obtenido del Alcalde los compromisos que le ha pedido en su turno de palabra y añadiendo que así lo hace por haberlo acordado su asamblea aunque él personalmente votaría que si.

Por tanto, los reunidos, con 5 votos a favor y 1 voto en contra,

**ACUERDAN:**

1) Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2016 con la previsión de ingresos y gastos detallada anteriormente.

2) Aprobar las Bases de ejecución del mismo.

3) Aprobar la plantilla presupuestaria del personal al servicio de la Corporación que ha sido detallada.

4) Hacer constar que el referido Presupuesto cumple con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 así como con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5) Disponer la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, en el caso de no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

## **5.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS**

Expone el Alcalde la modificación que se proponen de las Tasas del servicio de cementerio, volviéndose a las tasas anteriores porque se están beneficiando las compañías de seguros y no lo están repercutiendo.

Con los votos a favor de los 6 Concejales presentes, se acuerda aprobar inicialmente **la modificación de la Ordenanza General Reguladora del servicio de cementerio de Begijar** cuyo texto se inserta a continuación, y disponer la tramitación oportuna hasta su aprobación definitiva:

### **“artículo 28.6: CUOTA:**

La cantidad a liquidar y exigir en concepto de cuota tributaria, por la concesión del derecho funerario al enterramiento, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

A) NICHOS:

Concesión: 556,30 €.

B) LICENCIA DE SEPULTURA:

72,38 €

C) COLUMBARIOS:

Concesión: 556,30 €.

D) INHUMACIONES DE CADAVERES:

Nicho: 20 €.

Fosa: 20 €

E) INHUMACIONES DE RESTOS: 20 €.

F) EXHUMACIONES:

De un cadáver: 65 €.

Restos cadavéricos: 65 €

G) TRANSMISIONES DE DERECHOS FUNERARIOS:

Por la transmisión de concesiones del derecho funerario al enterramiento sin distinción de las características de éstos, la cuota a aplicar será el 15% de la Tasa establecida por la concesión inicial en el momento de la solicitud de la transmisión.

El cerramiento de nichos y la colocación de lápidas se efectuarán por el personal del Ayuntamiento.

- Disposición Adicional Única: La duración de la concesión aplicable a toda la ordenanza será de 99 años”.

A continuación con los votos a favor de los 6 Concejales presentes se acuerda aprobar inicialmente **la modificación de la Ordenanza Reguladora de los caminos y vías rurales de Begijar** cuyo texto se inserta a continuación, y disponer la tramitación oportuna hasta su aprobación definitiva:

### **“ARTICULO 11. Zona de protección**

2. Queda prohibida, salvo servidumbres legales establecidas por otras administraciones en estas vías, la instalación de alumbrado u otro tipo de construcción.

De forma excepcional, y, atendiendo a razones de estricta necesidad, interés público, social o general, que resulten suficientemente acreditadas ante este Ayuntamiento, se podrá autorizar a las Comunidades de Regantes, la instalación de elementos que correspondan a redes de riego, que se realizará, a fin de garantizar el buen uso y conservación del camino, en la forma que resulte menos gravosa, sin causar ningún perjuicio o deterioro y con sujeción estricta a las condiciones que se detallan en la autorización que se dicte al efecto.

Cualquier perjuicio o deterioro en el camino causado por la instalación que se autorice, correrá a cargo del promotor.

Dicha autorización no generará bajo ningún concepto a favor del promotor, ningún tipo de servidumbre o derecho de cualquier otro tipo sobre el camino, y podrá ser suspendida o cancelada en el momento en que se acredite el incumplimiento de las condiciones impuestas, o la desaparición de las razones de necesidad o interés público o general que la motivaron, o por necesidades propias del Ayuntamiento.”

Seguidamente Con el voto a favor de de los 6 Concejales presentes se acuerda aprobar inicialmente la **modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación en la vía pública de terrazas y veladores en el municipio de Begíjar**, cuyo texto se inserta a continuación, y disponer la tramitación oportuna hasta su aprobación definitiva:

“Artículo 6 Periodo.

El periodo establecido para la instalación de terrazas en la vía pública de Begíjar, va desde el 15 de junio del año en curso al 30 de septiembre del mismo.

Art. 6.1 Periodos Especiales.

Se amplía la Licencia en periodos especiales, siempre que lo soliciten, como:

- a) Semana Santa (Domingo de Ramos, Jueves Santo, Viernes Santo, Sábado Santo y Domingo de Resurrección).
- b) Fiesta de la Virgen de la Cabeza (sábado y domingo).
- c) Se podrá ampliar el periodo establecido en el art. 6, desde el 1 de mayo al 30 de septiembre, a solicitud de los interesados, si las circunstancias meteorológicas son favorables, pero sin que el corte de la vía pública pueda ser efectivo hasta el 15 de junio.”

### **6.- AYUDA A BIBLIOTECAS DE CENTROS ESCOLARES.**

Somete el Alcalde al Pleno la propuesta de aprobar una ayuda para las bibliotecas del Instituto y la del Colegio de 500 euros cada una, destinadas a la adquisición bibliográfica.

Se aprueban ambas ayudas con los votos favorables de los 6 Concejales presentes.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal, excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y cualquier extremo que, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo citado, no tiene cabida en este punto.

### **Toma la palabra en primer lugar, Jose Pozo de IU:**

- Pregunta si están libres los 145.000 euros de remanente o son para pagar facturas atrasadas.

Le contesta el Alcalde que esa cantidad no es dinero en efectivo, porque puede haber compromisos de cobro y de pago no realizados, ya que el remanente es resultado de relacionar lo pendiente de pago y lo pendiente de ingreso y que técnicamente, si lo necesita se lo puede explicar mejor el Secretario-Interventor.

- Da traslado de quejas de empresas sobre irregularidades en la empresa encargada del servicio de limpieza y también de los trabajadores de la bolsa de limpieza, relativas a que la empresa no respeta el carácter rotatorio de la bolsa, y solicita que se tomen las medidas necesarias.

Le contesta el Alcalde que ya están en conversaciones con la Gerente de la Empresa para averiguar e intentar dar solución a estos posibles problemas.

- Pregunta si se va a poner la rejilla en la calle Grecia.

Le responde el Alcalde que se va a poner en el próximo PER.

Termina el Sr. Pozo haciendo referencia nuevamente a su ruego de vallado de la pista de petanca, y sugiere que se podrían quitar 7.000 euros a la bolsa de empleo y destinarlos a que los Plenos se televisen nuevamente.

Le contesta el Alcalde que no pueden llevarse a cabo todas las propuestas de IU, y que gastarse 7.000 euros en televisar los Plenos, con los medios de comunicación de los que se dispone hoy día, le parece una inmoralidad y que prefiere añadirselos a la bolsa de trabajo.

### **Seguidamente el Alcalde pasa a contestar las preguntas del Pleno anterior de José Pozo de IU:**

- Sobre la elección de los candidatos de los Planes de Empleo Joven y 30 le explica que, si se realiza como el anterior proponiéndose tres candidatos, si los tres son de Begíjar, se realizará un sorteo, añade que a dedo no se va a elegir a nadie, y que se invitará a los Grupos para que estén presentes.
- Sobre el ruego de guardar el puesto en la bolsa de empleo a los que están trabajando cuando son llamados, le explica que eso lo hicieron durante la campaña de aceituna porque casi todo el mundo estaba trabajando, pero que ahora hay muchas personas paradas y no se puede guardar el sitio a alguien si está trabajando, aunque se intentará tener un poco de flexibilidad.

- Sobre el espejo de el Portillo le explica que ya se le han dado instrucciones al Maestro de obras

### **Sobre las preguntas del mes de marzo de IU responde:**

- Sobre la calle Altozano, le explica que se va a realizar un bacheo con el PER de este año, en cuestión de tres meses más o menos.
- Sobre la cuestión de que no repita nadie en la bolsa se refiere a lo que ya le ha explicado, de que no se puede comprometer a que nadie repita, por los motivos que ya le ha expuesto.
- Sobre el vallado de la petanca le contesta que de momento, en este año, no se va a vallar, y le vuelve a repetir que no se pueden realizar todas las peticiones de IU.
- Sobre la participación ciudadana, explica el Alcalde que nunca ha habido ningún tipo de participación, que ellos han aprobado un buen método y añade que en los tres últimos Plenos no se ha presentado ninguna pregunta, y que la propuesta fue de IU pero que el método lo han puesto ellos.
- Sobre el camino de la piscina le explica que se va arreglar sobre el mes de agosto cuando venga la empresa de los caminos.  
Sugiere José Pozo que se aumente la partida de los caminos quitando de otras como por ejemplo gastos diversos.
- En relación a los pozos le contesta que la Arquitecta está elaborando un informe y que cuando esté terminado se dará cuenta y se hará público.
- A la pregunta sobre los contadores de agua de las instalaciones municipales, contesta que se pondrán en cuanto se termine la obra de llevar el agua en alta al depósito de arriba, y añade que se han cortado más de 40 tomas ilegales.
- Sobre las viviendas de la calle Mesones, explica que han tomado la decisión de hundirlas porque rehabilitarlas es muy costoso, pero que ahora mismo no está presupuestado y no hay peligro de derrumbe.
- En relación a los contadores de luz de las 9 viviendas del cuartel, expone que la documentación está casi preparada y que próximamente los vecinos tendrán que sacar sus boletines de luz.
- Sobre la petición de reconocimiento de la labor de IU, dice el Alcalde que no tiene ningún problema en reconocerlo, pero que también le propusieron ser concejal de Empleo y no quiso, y que no puede ser todo el reconocimiento para IU y los errores para ellos, y que como se demuestran las cosas es tomando decisiones.
- En referencia a las señales de tráfico, explica que solo hay un Policía y que está elaborando un Plan integral completo y después se actuará, aunque si hay alguna necesidad urgente se soluciona sobre la marcha.

### **Después Andrés Gárate pasa a contestar las preguntas del Pleno pasado del Grupo PP**

#### **A las pregunta de M<sup>a</sup> José Rodríguez:**

-A la pregunta del pago de 217,80 € a Limpieza Catna, explica que responde a un trabajo que se realizó en la Casa de la Cultura que no estaba incluido en el Pliego de Condiciones.

-A la pregunta sobre el domicilio fiscal de la empresa Nicolás Pulido SL, argumenta que por la Ley de Protección de Datos, esa información no la puede dar en

este acto, ni él tiene porqué saberlo y que si la Concejala tiene interés que le pregunte a la empresa

**A las preguntas de Francisco José Mendoza Bedmar:**

- Sobre el estado de las instalaciones de la Piscina Municipal, explica que en los próximos días se van a iniciar los trabajos para acondicionarla y ponerla a punto para el verano.

**A las preguntas de Eufrosia M<sup>a</sup> Martínez Montes:**

- A la cuestión de si el Ayuntamiento tiene algún contencioso administrativo con algún extrabajador responde que no tiene el Ayuntamiento ningún contencioso administrativo con ningún extrabajador.

**A las preguntas de Águeda López Jódar:**

- A la pregunta relativa a la forma de cumplimiento de la Sentencia relativa a las Normas Subsidiarias explica el Alcalde que se ha cumplido la Sentencia en la forma que mandó el Juzgado por lo que se ha anulado la modificación recurrida y así se ha comunicado al propio Juzgado y la Junta de Andalucía y que se ha hecho lo que el Juzgado ha ordenado.
- Sobre el importe total del Festival Motonavo, explica que el importe en Convenio es de 16.197,97 € más 5.000 € en gastos diversos.

**A las preguntas de Damián Martínez:**

- En relación a la pregunta sobre el gasto de 240.000 € en el Centro de Día expone que los 240.000 € no son para el Centro de Día, explica que la Residencia se divide en dos estancias, la estancia diurna que es lo que está terminado y lo que el PP abandonó durante 4 años dándose numerosos robos con los consiguientes gastos de reposición que ello conlleva, y la Residencia de ancianos, y el dinero de los planes bianuales se van a invertir en la 1<sup>a</sup> planta de la Residencia de ancianos no en el centro de Día como dice el Sr. Martínez.
- Sobre la documentación de la Residencia explica que el Juzgado si ha requerido documentación sobre la Residencia y ha sido entregada debidamente.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo: Andrés Gárate Padila